

REQUISITOS DE NACIMIENTO DE RECIEN NACIDO A 60 DIAS

- CONSTANCIA DE NACIMIENTO DEL HOSPITAL O PARTERA AUTORIZADA
- ACTAS DE NACIMIENTO ORIGINAL Y COPIA DE LOS PADRES
- CREDENCIAL DE ELECTOR, ORIGINAL Y COPIA DE LOS PADRES O CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD DE SU DOMICILIO.
- ACTA DE MATRIMONIO EN CASO DE ESTAR CASADOS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- DOS TESTIGOS CON COPIAS DE SU CREDENCIAL

NOTA: LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES DEBEN SER ACTUALIZADAS, O CON VIGENCIA DE 5 AÑOS.

